

**CORRECCIÓN MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE SOPORTE DE BASE DE DATOS INFORMIX EN LA GERENCIA
REGIONAL DE SALUD**

En relación con la Memoria Justificativa indicada, se indica lo siguiente

En el apartado **10. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA. Solvencia técnica o profesional:**

Hay que añadir:

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de una declaración sobre la plantilla media anual de la empresa (art.90.1.g) de al menos 6 trabajadores y la media del número de directivos durante los tres últimos años, que deberá acompañarse de la documentación justificativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

En el apartado **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Donde dice:

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (máximo 25 puntos)

Criterios dependientes de un juicio de valor	Máximo 25 puntos
Propuesta de gestión del servicio: se valorará la eficiencia tanto de la propuesta de gestión del servicio como de la metodología propuesta, adaptada a este proyecto, en el ámbito del sector público y sanitario.	10
Equipo de trabajo propuesto. Se valorará la organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.	15



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956412BC7C1D66956DF0BA4 - Fecha Copia: 15/10/2018 13:34:36

Firmado por:

JEFE DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓNx:

Fecha Firma: 2018-10-15 13:06:34, JUAN CARLOS PECIÑA DE FRUTOS

Debe decir:

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (máximo 25 puntos)

Criterios dependientes de un juicio de valor	Máximo 25 puntos
Propuesta de gestión del servicio: se valorarán los aspectos que puedan proporcionar una mejor prestación del servicio teniendo en cuenta la metodología que se proponga y las mejoras que estos aspectos supongan al servicio en el ámbito del sector público y sanitario.	10
Personal técnico para la prestación del servicio. Se valorará la cualificación y experiencia del personal que realizará la prestación del servicio.	15

En el apartado **12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:**

Hay que añadir:

En caso de incumplimiento la empresa adjudicataria será penalizada con un 10% del importe (IVA incluido) correspondiente a la adjudicación del contrato.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956412BC7C1D66956DF0BA4 - Fecha Copia: 15/10/2018 13:34:36

Firmado por:

JEFE DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓNx:

Fecha Firma: 2018-10-15 13:06:34, JUAN CARLOS PECIÑA DE FRUTOS